

ORDENANZA N° 710 - DECLARANDO DE INTERÉS HISTÓRICO

C. Deliberante, 30 de Marzo de 1.995

VISTO:

Que en la Vereda de Intersección de las Calles 9 de Julio y Córdoba de nuestra Ciudad existe un mojón que data desde hace varias décadas que es uno de los pocos mojones que existe en nuestra Ciudad, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Declarase de Interés Histórico Municipal el Mojón que existe sobre la vereda de la Intersección de las calles 9 de Julio y Córdoba de la Ciudad de Rosario del Tala.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-